GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 06228509
EXP. Nº 04249141

REGIÓN JUNÍN
¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 464-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:
El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 08 días del mes de noviembre de 2022, en la Sala de sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:
Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;
Que, siendo derivado de la estación de pedidos, pedido del Consejero José Miguel Álvarez el cual pide que se convoque a una sesión extraordinaria para la elección de un Vicegobernador Regional.
Que, el Consejero Saúl Arcos indica que al haber suspendido al Vicegobernador encargado y Consejero Regional – Ing. Clever Mercado Méndez, en primer lugar el JNE tiene que convocar a su accesitario, a partir de ello contando con todos los miembros se podría convocar a una sesión extraordinaria para elegir a un Vicegobernador.
Que, la Secretaria Ejecutiva indica que para comunicar al JNE tiene que pasar el tiempo de 8 días para ver si habrá algún recurso de reconsideración, ya que si es que no hubiese recién remitirá al JNE para que conforme a sus atribuciones pueda emitir el pronunciamiento correspondiente.
Que, habiéndose generado un extenso debate, el Consejero José Miguel Álvarez menciona que entiende todo el tema de los plazos, pero en vez de dar vueltas al asunto, pide al Consejero Delegado que someta los pedidos refrendados
Que, siendo un tema importante, el Pleno Consejo Regional acuerda programar una Sesión Extraordinaria Virtual para el día 14/11/2022 a horas 03:00 pm, a fin de tratar el único punto de agenda que es la elección del Vicegobernador Regional del Gobierno Regional Junín.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:
ACUERDA:
ARTÍCULO ÚNICO: PROGRAMAR, una Sesión Extraordinaria Virtual para el día 14/11/2022 a horas 03:00 pm, a fin de tratar el único punto de agenda que es la elección del Vicegobernador Regional del Gobierno Regional Junín.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Jorge Luis Buendia Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)

04